

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores del Decreto 94/2025, de 16 de abril, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía (BOJA núm. 76, de 23.4.2025).

Advertido error en el Decreto 94/2025, de 16 de abril, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía, publicado en BOJA núm. 76, de 23 de abril de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5697/6, en el artículo 10, apartado b) del decreto, donde dice:

«b) Estar inscrito en el Registro Único de Ganadería de Andalucía, Sección de Explotaciones Ganaderas.»

Debe decir:

«b) Estar inscrito en el Registro Único de Ganadería de Andalucía, Sección de Explotaciones Ganaderas, si se trata de un centro con tenencia de animales.»